

VISTO:

La nota N° 0296/2022 de fecha 25 de febrero de 2022 obrante a fs. I

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Dra. Eugenia Giamminola, Coordinadora Académica-Administrativa del Proyecto PNUD, solicita la adquisición de una lupa trinocular, con fondos provenientes de la Carta Acuerdo N° 02/2021 del Proyecto PNUD ARG 15/G53.

Que de acuerdo al Manual de pautas y procedimientos del PNUD, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Compra Local N° 04/2022.

Que se adjuntan presupuestos de las firmas invitadas.

Que el Comité de Evaluación del Proyecto PNUD analizó los mencionados presupuestos, aconsejando adjudicar la adquisición de una lupa trinocular a la firma TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A. por el Monto Total de Pesos Ciento cuarenta y siete mil ciento dieciseis (\$ 147.116,00).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

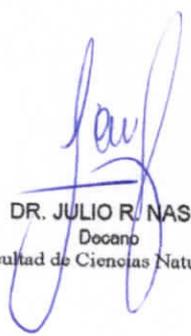
ARTICULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para la adquisición de una lupa trinocular, el de COMPRA LOCAL N° 04/2022 Proyecto PNUD ARG 15/G53, por las razones expresadas anteriormente.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la presente COMPRA LOCAL N° 04/2022 en el marco del Proyecto PNUD ARG 15/G53, a la firma TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A. – CUIT 33-68899552-9 con domicilio en José Javier Díaz 429 – Córdoba, por el Monto Total de Pesos Ciento cuarenta y siete mil ciento dieciseis (\$ 147.116,00).

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a la Partida Presupuestaria 4. Maquinarias y Equipos, de los fondos correspondientes a adquisición de equipamientos del Proyecto Pnud.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica a sus efectos.


Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales